

Propio de la Iglesia Paroquial de S^{ta} Santa Ana de esta
villa Buitador Ex^{ta} de la ley de mayor de sup^{ta} de, y es

Tando así Juntos acordaron los señ^{es}

Abogados Reclaman y Nombraon por mayor de mos^{ta}

Abogados de la Iglesia Paroquial de S^{ta} Santa Ana

de esta villa a D^{no} Ba. J^{no} C^{no} Marco de

viteo, y Blas de Canova Juntos por tiempo de

un año dando se por esta la fianza de esta

Organiza: se aviene un memorial dado por J^{no} J^{no} de S^{ta} Ana

de esta Paroquial de esta villa por el que

se pide que en Anterior se le pagaban annualm^{te}

ochenta y cinco Ducados, y que al presente, se le

dan los mismos o lo que tenga por con benir

en cuya virtud acordaron se le den por Ducados

mas que son setenta Ducados cada año, y en

acordaron y firmo d^{ta} de S^{ta} Ana

En S^{ta} Ana de S^{ta} Ana

Leon Enuando en este Ayuntamiento d^{ta} de S^{ta} Ana

J^{no} J^{no} de S^{ta} Ana acordaron los señ^{es}

Balios de la } Reclaman y Nombraon por el balio de la
villa de esta }
villa

Balio de esta villa por tiempo de un año a Pedro

